



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

Juanacatlán, Jalisco, a viernes 23 de Febrero de 2024.

**C.C. SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a usted el día **lunes 26 veintiséis de febrero a las 12:00 doce horas** en el Recinto del Ayuntamiento; a fin de celebrar: **La Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación de las actas:**
 - **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2023.**
 - **Séptima Sesión Solemne de fecha 19 de Diciembre de 2023**
 - **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Enero de 2024.**
- IV. **Dictámenes a discusión:**
 1. **ÚNICO:** Se autoriza a los C.C. Francisco de la Cerda Suárez o quien supla sus funciones, María Hermelinda Barrera Rodríguez y Arturo Valdez Romero, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, a suscribirse al **"PROGRAMA ESTATAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA"** Ejercicio 2024.
 2. **ÚNICO:** Se aprueba la obra de pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje y alumbrado público, de la calle Juárez, entre las calles Malecón y Progreso, en la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco, por la cantidad de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.). Que será realizada del "Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI 2024) del ejercicio fiscal 2024, ante la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública".
 3. **ÚNICO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaria General, Sindicatura y Tesorería. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Juanacatlán al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno de Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, para que se descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.



Juanacatlán

Gobierno Municipal

2021 - 2024

4. **ÚNICO:** Se autoriza al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en términos de las reglas de Operación publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 15 de febrero de 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo de Presidencia, Sindicatura, Secretaria General y Encargado de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivos del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024.
5. **ÚNICO.-** Propuesta de análisis y aprobación para la desincorporación y enajenación de bienes muebles y vehículos del patrimonio del Municipio de Juanacatlán.
6. **ÚNICO.-** Se aprueba y se autoriza el reglamento Interno del Comité Municipal de Salud del Municipio de Juanacatlán.
7. **PRIMERO.-** Se aprueba desincorporar de los bienes del dominio público del municipio, los siguientes bienes inmuebles del patrimonio municipal:
1. El lote denominado ESMERALDA ACD M-15 con cuenta predial U018032 ubicado en la calle Morelos #64 en la Colonia de Tateposco, Juanacatlán, Jalisco con una superficie de 3282.73 m2.
 2. El lote denominado ESMERALDA AC con cuenta predial U017120 ubicado en la calle Morelos #64 en la Colonia de Tateposco, Juanacatlán, Jalisco con una superficie de 2035.91 m2.

Con el objeto de liberar la fracción con un total de superficie 5,318.64 m2 del predio denominado arenal con cuenta predial R000281 en la Colonia Tateposco siendo los propietarios los C.C. Everardo Domínguez González y María Asunción López Rangel, para la construcción del nuevo ingreso al municipio de Juanacatlán.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la adquisición del lote #3 con una superficie de 2,053.61 m² del predio denominado EL ARENAL con cuenta predial R000281, en la colonia Tateposco, con un valor de \$750.00 pesos M.N. por metro cuadrado, siendo los propietarios los C.C. Everardo Domínguez González y María Asunción López Rangel. La totalidad del monto será pagado en 7 parcialidades, dando inicio el mes de marzo y finalizando el mes de septiembre.

Con el objeto de liberar la fracción con un total de superficie 2,053.61 m2 del predio denominado arenal con cuenta predial R000281 en la Colonia Tateposco siendo los propietarios los C.C. Everardo Domínguez González y María Asunción López Rangel, para la construcción del nuevo ingreso al municipio de Juanacatlán.





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

TERCERO.- Se autoriza la suscripción y celebración del contrato de permuta entre el Municipio y los C.C. Everardo Domínguez González y María Asunción López Rangel, que tiene por objeto permutar la superficie 5,318.64 m², del predio con cuenta predial R000281, por los predios de la propiedad Municipal que se describen en el numeral primero, con el objeto de construir el nuevo ingreso al Municipio de Juanacatlán, Jalisco. Se facultan a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza la celebración y suscripción del contrato de compra venta entre el Municipio y los C.C. Everardo Domínguez González y María Asunción López Rangel, que tenga por objeto la adquisición de la superficie de 2053.61 m² del predio con cuenta predial R000281 correspondiente a la fracción #3. Se facultan a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio, celebren y suscriban los instrumentos jurídicos, contables y administrativos necesarios a fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.



QUINTO.- Se instruye a la Síndico Municipal para que en su calidad de representante legal de este ayuntamiento, realice la totalidad de los trámites a que haya lugar tendiente a la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo edilicio. Así mismo elabore el contrato de permuta y el contrato de compra venta correspondiente a los numerales anteriores.

8. **ÚNICO:** Se aprueba la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido de la C. **Gleidy Isabel Márquez Meza** al cargo de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, surtiendo efectos a partir del día 29 de Febrero de la presente anualidad.
9. **ÚNICO:** Toma de protesta de ley del Regidor Suplente, **C. Raúl García Quitarte**, surtiendo efectos a partir del día 29 de febrero de la presente anualidad, el cual suplirá funciones de la Regidora la C. **Gleidy Isabel Márquez Meza**.

- V. **Asuntos varios.**
- VI. **Clausura.**

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, JALISCO.

C.C.P. Archivo

